

ANEXO XV
DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL, FILOSOFÍA DEL DERECHO E HISTORIA DEL DERECHO
ÁREA: HISTORIA DEL DERECHO

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

No se valorarán los méritos que no estén directamente relacionados con las tareas propias de la plaza. En el caso de que algún candidato supere el máximo previsto en cualquiera de los apartados del baremo, se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (Hasta 30 puntos)

1.1 Titulación básica de licenciatura o grado:

- Aprobado: 1 punto
- Notable: 2 puntos
- Sobresaliente: 3 puntos
- Matrícula de honor: 4 puntos.

1.2 Otras licenciaturas o grados: 1 punto por cada una. Si es en Historia: 2 puntos.

1.3 Otras diplomaturas: 0,5 puntos por cada una.

1.4 Másteres universitarios oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar: 3 puntos por cada uno.

1.5 Otros másteres oficiales: 1 punto por cada uno.

1.6 Cursos de doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar: 1 punto por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora.

1.7 Otros cursos de doctorados 0,5 puntos por cada uno.

1.8 Otros títulos universitarios de postgrado y estudios propios: hasta 1 punto por cada uno de ellos.

1.9 Tesis Doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes que se han de desarrollar:

- Aprobado, 1 punto
- Notable, 2 puntos
- Sobresaliente, 3 puntos
- Cum Laude, 4 puntos

1.10 Otras tesis doctorales 1 punto por cada una.

2. DOCENCIA (Hasta 20 puntos)

2.1 En el área de conocimiento de la plaza:

- 2,5 puntos por año a tiempo completo.
- 1 punto por año a tiempo parcial.

2.2 Profesor en áreas y materias asimilables: hasta 1 punto en total.

2.3 Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en universidades: 0,5 puntos por cada año de evaluación favorable y hasta un máximo de 2,5 puntos. Las evaluaciones negativas o no presentadas no modificarán ni reducirán la puntuación.

2.4 Docencia en centros no universitarios y en las materias propias del área de conocimiento: hasta un máximo de 4 puntos en total.

2.5 Participación en proyectos de innovación docente y asistencia a cursos de formación didáctica: hasta un máximo de 1 punto.

2.6. Cursos, seminarios y talleres impartidos en el área de conocimiento de la plaza: 0,1 cada uno hasta un máximo de 2 puntos y en función de su interés y relevancia.

3. PUBLICACIONES (Hasta 25 puntos) Se valorará la calidad, originalidad y relevancia, así como las publicaciones relacionadas con el área de conocimiento.

3.1 Libros, hasta un máximo de 5 puntos cada uno.

3.2 Capítulos de libros, hasta un máximo de 2 puntos cada uno.

3.3 Artículos en revistas científicas hasta un máximo de 2 puntos cada uno.

3.4 Reseñas en revistas científicas hasta un máximo de 1 punto cada una. 4.5 Edición de libro o monográfico de revista, hasta un máximo de 1 punto cada una.

3.5 Traducción de textos del área, hasta un máximo de 2 puntos cada una.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (Hasta 10 puntos)

4.1- Se valorarán los del área y obtenidos en convocatorias competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales, europeos e internacionales, hasta un máximo de 2 puntos cada uno.

4.2- Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación, del área y de especial relevancia, con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 2 puntos cada uno.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Hasta 10 puntos)

5.1- Participación con ponencia o comunicación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales y del área de conocimiento de la plaza hasta un máximo de 3 puntos cada una y según interés y relevancia.

5.2- Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta un máximo de 2 puntos por cada año.

5.3- Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales, europeos e internacionales de investigación: hasta un máximo de 1 punto por año, mínimo 15 días, según interés y relevancia.

5.4- Publicación de informes de investigación publicados por instituciones relevantes: 0,5 puntos cada uno hasta un máximo de 2 puntos.

6. OTROS MÉRITOS (Hasta 5 puntos)

6.1 Se valorarán como máximo 10 méritos que haya seleccionado la candidata o el candidato al presentar su solicitud y que sean relevantes y relacionados con el área de conocimiento de la plaza. Solo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años u otros que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes. No obstante, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

6.2 Conocimiento de idiomas. Hasta 1 punto por cada idioma según nivel acreditado por título oficial: 0,25 para el nivel B1 o equivalente, 0,5 para el nivel B2 o equivalente, 1 punto para nivel C1 o superior.